

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.019	Salta, 11 de marzo de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Gobierno, J., I. P. y del T. (Interino) Cnel. (R.E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO RAMON NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 8311 del 15-2-68	— Adjudicase a la empresa Mario S. Banchik la ejecución de la obra Nº A-39/67 en la suma de \$ 1.151.991	1025
„ „ „ „ 8312 „ „	— Por el Departamento Contable de A. G. A. S. páguese a los Contadores Isaa Herrera y Enrique Luis Ghiglia los haberes comprendidos entre el 2-8-67 al 20 de setiembre	1029
M. de Gobierno „ 8313 „ „	— Retírase la personería jurídica a la entidad Asociación Salteña de Fomento Deportivo	1030
„ „ „ „ 8314 „ „	— Retírase la personería jurídica a la entidad denominada Club Atlético San Martín	1030
„ „ „ „ 8315 „ „	— Retírase la personería jurídica de la entidad denominada Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 139	1030
„ „ „ „ 8316 „ „	— Retírase la personería jurídica de la entidad denominada Orán Bochín Club	1031
„ „ „ „ 8317 „ „	— Retírase la personería jurídica de la entidad denominada Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (CODENA)	1031
„ „ „ „ 8318 del 22-2-68	— Renuncia del señor César Oscar Saravia	1031
„ „ „ „ 8319 „ „	— Cesantía de don Manuel Florentín Arroyo ...	1031
„ „ „ „ 8320 „ „	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cachi a la Autoridad Policial del lugar	1032

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8321 del 22-2-68 — Prórroga de contrato celebrado entre el señor Jefe de Policía de la Prov. Capitán de Fraga: Don Esteban Enrique Dubois y la Srta. Josefa C. Gil	1032
M. de Economía „ 8322 del 23-2-68 — Renuncia del Ing. Beni de Frans Blosler al cargo de Secretario de CODESA	1032
„ „ „ „ 8323 „ „ — Designase Secretario Ejecutivo de CODESA al Licenciado Roberto Ernesto Guzmán	1032
„ „ „ „ 8324 „ „ — Transferencia temporaria de la suma de \$ 15.000.000 de la cuenta Fondo Especial para Promoción Industrial a Rentas Generales	1033
M. de Gobierno „ 8325 „ „ — Ordenanza Nº 117 dictada por la Municipalidad de Salta, aprobación del Presupuesto en la suma de \$ 939.360.481	1033
M. de Economía „ 8326 del 28-2-68 — Resolución Nº 7 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, ampliación del préstamo hipotecario otorgado a la razón social Clínica y Servicio Médico de Urgencia Cruz Azul S.R.L. por la suma de \$ 7.500.000	1033
„ „ „ „ 8327 del 29-2-68 — Ampliase hasta el 29-3-68 el plazo fijado por el art. 1º del decreto Nº 7498 del 29 de diciembre de 1967 para el pago de impuesto inmobiliario de la Provincia	1033
M. de Gobierno „ 8328 „ „ — Dispónese la adhesión del Gobierno de la Provincia al V Congreso Nacional de Derecho Procesal a llevarse a cabo en esta ciudad	1034

EDICTOS DE MINAS

Nº 29271 — S/P. Filemón Carrizo. Expte. Nº 5861/C	1034
Nº 29229 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5497-V	1034
Nº 29228 — S/P. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5796-V	1034
Nº 29227 — S/P. Nelda Valdez de Villada. Expte. Nº 5797-V	1034

LICITACION PUBLICA

Nº 29320 — Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Púb. Nº 1	1034
Nº 29236 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. ejecución de las obras de la R. 34 ...	1035

LICITACION PRIVADA

Nº 29321 — De AGAS Atención de la conservación del servicio cloacal en Tartagal. Departamento de San Martín	1035
---	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 29319 — De Napoleón Pérez y Segundo Bazán Mansilla	1035
Nº 29318 — De Luis Díaz	1035
Nº 29317 — De Modesta Suárez de Paz	1035
Nº 29312. — De Tomás Rodríguez y doña Paula Macías de Ferlatti	1035

EDICTO CITATORIO

Nº 29231 — S/P. Juan Marcelo e Ignacio Córdoba. Expte. Nº 4191/C/67	1035
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29328 — Eleuterio Taritolay	1036
Nº 29305 — De Marcelino Toconás	1036
Nº 29301 — De Pastor Velazco	1036
Nº 29296 — De Pilar o María Pilar Donata López del Cura de Díaz Gómez y Francisco Díaz Gómez	1036
Nº 29276 — De José Luis Maclef	1036
Nº 29267 — De Felicidad Díaz de Gutiérrez	1036
Nº 29246 — Fidela Guerra de Romero y Ramón Romero	1036
Nº 29232 — Guadalupe Sajama de Durán	1036
Nº 28707 — Roque Ingala	1036
Nº 29210 — Matías Patricio Pastrana	1036
Nº 29196 — Ivandi Pedro	1036
Nº 29195 — Josefa Eugenia Flores	1036

REMATE JUDICIAL

Nº 29331 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Nappa Vicente vs. Maidana Juan	1037
Nº 29330 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Berezán Salomón vs. Sabate Candelaria	1037
Nº 29329 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Moreno Robustiano y Moreno Darío	1037
Nº 29315 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallon Juan Santos	1037
Nº 29314 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S. A. vs. Cortez Enrique	1037
Nº 29313 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Mardones Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz ..	1037
Nº 29303 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S. A. vs. Wellington Casal y otro	1038
Nº 29297 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Guaymás Luis	1038
Nº 29298 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José D. vs. Tello M. Tadeo y otro	1038
Nº 29285 — Por Julio César Herrera. Juicio seguido contra Dn. Juan Bautista Maggi ..	1038
Nº 29265 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Nogales Manuel vs. De Vita Vicente C. y otros	1038
Nº 29287 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cimac S. A. vs. Chávez Juan Pedro	1038
Nº 29263 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	1039
Nº 29260 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gugenbichler, Herbert Francisco Florian vs. Moreno Francisco Matías	1039
Nº 29235 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Gallo C. M. vs. Vidal Caro Oscar	1039
Nº 29221 — Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Sucesorio de Lorenzo Juan Cantón ..	1039
Nº 29208 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: J. F. L. vs. Hadad Emilio y otros ..	1039
Nº 29200 — Por Julio César Herrera. Juicio: Roveuge Jaime vs. Maggi Juan Bautista ..	1040

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311 — Simeón López. Expte. Nº 51.921/66	1040
Nº 29308 — De García Cándido. Expte. Nº 7903/68	1040
Nº 29292 — De Casasola Regino. Expte. 7804/67	1040

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302 — De Dalale Zaquia Farad de. Expte. 37289/65	1040
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 29326 — Cardozo Tiburcio o Tiburcio Napoleón vs. Suc. de Espelta Emilio y otro ..	1040
Nº 29214 — Raúl Lorenzo Juárez y José A. Salame vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otro	1041

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 29327 — De Carlos Herrera y López	1041
--	------

ELECCION DE DIRECTORIO

Nº 29325 — Sudamericana S. A.	1041
------------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29294 — De Hotel España	1042
----------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29280 — De Ricardo Giral y Cía. S.R.L.	1042
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 29266 — La Loma S. A. Canje de los certificados provisorios de acciones por títulos definitivos	1042
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29323 — Jockey Club de Salta. Para el día 27-3-68	1043
Nº 29322 — Asociación Salteña de Bochas. Para el día 18-3-68	1043
Nº 29309 — De Sudamericana S. A. Para el día 25-3-68	1043

	Pág. Nº
Nº 29307 — De Altos Hornos Güemes S. A. Para el día 22-3-68	1043
Nº 29306 — Liga de Fútbol de Vespucio. Para el día 15-3-68	1043
Nº 29293 — De Alonso López S. A. Para el día 26-3-68	1044
Nº 29278 — De Panorama S. A. Para el día 28-3-68	1044
Nº 29274 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera. Para el día 18-3-68	1044
Nº 29198 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S. A. Para el día 23-3-68	1044

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29324 — Nº 1114 T.T. Nº 2 - Gutiérrez Alejandra vs. Zambrano Ovejero Nieves ... 1045

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de febrero de 1968

Salta, 15 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8311

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 222/68

VISTO este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva la documentación correspondiente a la Licitación privada efectuada el día 28 de noviembre de 1967, para la adjudicación y contratación de la Obra Nº A-39/67: "Ampliación red agua corriente al Barrio La Fraternidad - Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 987.115 m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que de las tres propuestas presentadas al acto licitatorio, la Administración General de Aguas de Salta estima más conveniente la formulada por la Empresa Mario S., Banchik y Cía., quien concreta su oferta en la suma de \$ 1.151.991 m/n. o sea con un aumento del 18,42% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria pertinente;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Participación licitante en su Resolución Nº 2345, de fecha 29 de diciembre de 1967, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA., la ejecución de la Obra Nº A-39/67; "AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE AL BARRIO LA FRATERNIDAD - METAN", en la suma de \$ 1.151.991 m/n. (Un millón ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada y que se agrega al expediente del rubro.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida: Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Nº 63 - Fondos Provinciales que atiende obras de ampliación de agua corriente en toda la Provincia por cuenta de terceros, afectándose para el Ejercicio 1967, la suma de \$ 230.000 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

DECRETO Nº 8312

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 344/68

VISTO que los señores Isaa Herrera y Enrique Luis Ghiglia, Jefe del Departamento Contable y Jefe de la División Contabilidad General y Costos de la Administración General de Aguas de Salta, respectivamente, solicitan se convierta en licencia con goce de sueldo la acordada por el Art. 2º del Decreto Nº 5378/67, desde el 2 de agosto de 1967 al 20 de setiembre inclusive, del mismo año;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º del Decreto Nº 5378/67, la licencia extraordinaria con goce de sueldo acordada a los mencionados empleados por Decreto Nº 3961/67, les fue convertida en licencia sin goce de sueldo, mientras durase la sustanciación del sumario administrativo dispuesto por Decreto Nº 3883/67, sin fundamento alguno que lo justificase;

Que por disposición de autoridad superior, venían desempeñándose en calidad de adscriptos en dependencias de la Administración Provincial, desde el 21 de setiembre de 1967, situación reconocida posteriormente mediante Decreto Nº 6712/67 y que los autoriza a continuar prestando servicios en condiciones de adscriptos en la Dirección General de Rentas el Contador Isaa Herrera y en Contaduría General de la Provincia el Contador Enrique Luis Ghiglia;

Que de la autorización a continuar prestando servicios y las adscripciones dispuestas por Decreto Nº 6712/67, se desprende que no hay méritos para mantener vigente el artículo 2º del Decreto Nº 5378/67, correspondiendo dejarlo sin efecto y prorrogar los términos del Decreto Nº 3961/67 desde el 2-8-67 al 20-9-67 y disponer el pago de los haberes correspondientes a dicho período;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjese sin efecto lo dispuesto por el Art. 2º del Decreto Nº 5378/67 y prorroganse los términos del Decreto Nº 3961/67 hasta el 20 de setiembre de 1967, inclusive.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Administración General de Aguas de Salta liquídese y por su Tesorería páguese a los Conta-

dores ISAA HERRERA y ENRIQUE LUIS GHIGLIA los haberes correspondientes al período comprendido entre el 2 de agosto de 1967 al 20 de setiembre, inclusive, del mismo año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 15 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8313

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 7900/57 y 5930/54.

VISTO los decretos Nros. 10.300 y 9452 de fechas 26-V-54 y 2-VIII-57, mediante los cuales se aprueba el estatuto social y cambio de denominación de la entidad denominada "Asociación Salteña de Fomento Deportivo", con sede en esta ciudad; otorgándosele la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto número 563/G/43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante notas Nros. 132 del 13-III-67 y 6 del 12-I-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 190 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 192 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Asociación Salteña de Fomento Deportivo", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decretos números 10.300 y 9.452 de fechas 26-V-54 y 2-VIII-57, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en los Arts. 24 y 26 del decreto número 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 15 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8314

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5462/68.

VISTO el decreto Nº 4050 de fecha 23 de agosto de 1956, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético San Martín", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto número 563-G-43; a pesar de que Inspección de

Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante notas Nros. 124 del 10-III-67 y 3 del 2-I-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 52 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 54 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Club Atlético San Martín", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 4050 de fecha 23 de agosto de 1956, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 15 de febrero de 1968

DECRETO Nº 8315

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5141/61.

VISTO el decreto Nº 16.243 de fecha 25 de enero de 1961, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 139" de la localidad de Aguaray, departamento de San Martín, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto número 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante notas Nros. 53 del 3-II-64 y 43 del 9-I-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 28 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Cooperadora Escolar de la Escuela Nacional Nº 139" con sede en la localidad de Aguaray (Departamento de San Martín), mediante decreto Nº 16.243 de fecha 25 de enero de 1961, por incumplimiento a las disposiciones de los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 15 de febrero de 1968

DECRETO N° 8316

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5460/68.

VISTO el decreto N° 4014 de fecha 11 de noviembre de 1950, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Orán Bochín Club", con sede en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, otorgándosele la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto número 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante notas Nros. 102 del 8-III-67; 323 del 9-VI-67. y 657 del 26-XII-67;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 66 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 68 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Orán Bochín Club", con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, mediante decreto número 4014 de fecha 11 de noviembre de 1950, por incumplimiento a las disposiciones establecidas en los Arts. 24 y 26 del decreto número 563-G-43.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 15 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8317

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 8655/63.

VISTO el decreto N° 9593 de fecha 10 de octubre de 1963, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (CODENA)", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por los Arts. 24 y 26 del decreto N° 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante notas números 13 del 24-I-66; 422 del 20-XII-66 y 27 del 2-1-68;

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 34 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 36 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Retírase la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino (CODENA)", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto N° 9.593 de fecha 10 de octubre de 1963, por incumplimiento a las disposiciones de los arts. 24 y 26 del decreto N° 563-G-43.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8318

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5444/68.

VISTO la nota N° 25 "S", de fecha 9 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 5 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor CESAR OSCAR SARAVIA, al cargo de Celador, Categoría 24-06, del Personal Subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria - Unidad N° 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de febrero de 1968.

DECRETO N° 8319

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5443/68.

VISTO la nota N° 26 "S", de fecha 13 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 13 de febrero del corriente año, al Celador (Categoría 24-06) del personal subalterno de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad N° 1, don MANUEL FLORENTIN ARROYO, por razones de mejor servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8320 .

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5453/68.

VISTO la nota Nº 60-C-68, de fecha 12 de febrero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Cachi (Dpto. del mismo nombre), a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 1º de marzo del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señora Silvia Martha Estela López de Renoldi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 22 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8321

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7634/65.

VISTO la prórroga de contrato de locación celebrada entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, Capitán de Fragata (R. E.) don Esteban Enrique Dubois, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Josefa C. Gil, en su carácter de propietaria del inmueble sito en calle Coronel Moldes Nº 149 de esta ciudad, con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Quinta y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de contrato de locación celebrada entre el señor Jefe de Policía de la Provincia, Capitán de Fragata (R. E.) don ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita JOSEFA C. GIL, en su carácter de propietaria del inmueble sito en calle Coronel Moldes Nº 149 de esta ciudad, con destino al servicio y sede de la Comisaría Seccional Quinta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION. — Entre doña JOSEFA C. GIL, argentina, soltera, domiciliada en calle Caseros Nº 1800 de esta ciudad, en adelante la propietaria y el señor Capitán de Fragata (R. E.) Don ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Jefe de Policía, en representación de la Provincia de Salta, con domicilio en calle General Güemes Nº 750 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante la locataria, han resuelto prorrogar el contrato de locación aprobado por Decreto Nº 11.292, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, el 25 de noviembre

del año mil novecientos sesenta y cinco, dejándose establecido que la prórroga es por dos años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho y se modifica la cláusula segunda, estipulándose un alquiler mensual de Catorce mil pesos moneda nacional. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del referido contrato aprobado por Decreto Nº 11.292/65. Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, Capitán de Fragata (R. E.), Jefe de Policía. — JOSEFA C. GIL".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de Policía de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 23 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8322

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la dimisión presentada por el Ingeniero Beni de Frans Bloser al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta, para el que fuera designado por decreto Nº 5816 del 25 de agosto de 1967,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el Ingeniero Beni de Frans Bloser, L. E. 5.682.415 al cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA), a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 23 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8323

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Desarrollo de Salta se encuentra vacante por renuncia de su titular; y, siendo necesario proveer dicho cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario Ejecutivo del Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) al Licenciado don ROBERTO ERNESTO GUZMAN, L. E. Nº 7.253.574 a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta 23 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8324

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 6839 del 6-11-67 y existiendo a la fecha una situación similar a la allí planteada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 15.000.000.— m/n. (Quince millones de pesos moneda nacional), de la cuenta "Fondo Especial para Promoción Industrial" a "Rentas Generales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 23 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8325

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5416/68.

VISTO la nota Nº 26 de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante la cual la Municipalidad de la Ciudad de Salta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1968.

Por ello; y atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 117 dictada por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, con fecha 16 de febrero del corriente año, relacionada con el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 1968, y cuyos totales ascienden en los rubros Gastos y Recursos a la suma de Novecientos treinta y nueve millones trescientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y un pesos moneda nacional (\$ 939.360.481.— m/n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

San Martín

Salta; 28 de febrero, de 1968.

DECRETO Nº 8326

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 195/68.

VISTO este expediente en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social eleva para su aprobación la Resolución Nº 7, dictada en fecha 15 de enero de 1968; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 7, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social en fecha 15 de enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"1º — Concédese, por esta única vez, una ampliación del préstamo hipotecario otorgado a la razón social "Clínica y Servicio Médico de Urgencia Cruz Azul S.R.L., por la suma de \$ 7.500.000.— m/n., constituyendo hipoteca en primer término a favor del Banco, sobre el inmueble en construcción y en etapa de terminación ubicado en la calle Alberdi 359 de esta Ciudad, Sección D, Manzana 16, Parcela 17, Catastro 4601 del Departamento de la Capital.

"2º — La operación se otorga con el interés, amortización, plazo y demás condiciones establecidas para el crédito original.

"3º — En oportunidad de la escrituración de la ampliación dispuesta en el Art. 1º, al efectuarse la liquidación correspondiente se retendrá el 15% de la ampliación acordada, hasta tanto presenten Inspecciones Finales de los organismos técnicos respectivos y se emita Certificado por parte de los Organismos Técnicos del Banco.

"4º — Las obras en su totalidad, deberán quedar indefectiblemente terminadas en un plazo no mayor de 45 días, contando de la firma de la respectiva escritura, haciéndose pasible de una multa de \$ 20.000.— m/n., por cada día de mora, importe que será deducido de la última liquidación que se practique".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8327

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el decreto Nº 7498 de fecha 29 de diciembre de 1967, que amplía hasta hoy el plazo fijado por decretos números 6371 y 6899 del 4-10-67 y 10-11-67 respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que aún subsisten las causales que originaron las mencionadas prórrogas, por lo que se hace necesario acordar un nuevo plazo a los mismos efectos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase hasta el 29 de marzo de 1968, el plazo fijado por el artículo 1º del decreto Nº 7498 del 29 de diciembre de 1967, para el pago del impuesto inmobiliario de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 29 de febrero de 1968.

DECRETO Nº 8328

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1090/68.

VISTO la comunicación remitida por la Comisión Organizadora del V Congreso Nacional de derecho Procesal, a realizarse en el mes de julio del corriente año en esta Ciudad Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que a las jornadas de referencia, no sólo concurrirán personalidades del ámbito nacional vinculadas a la ciencia del derecho, sino también que han comprometido su asistencia diferentes círculos científicos y culturales del extranjero;

Que un evento de tal magnitud no sólo significará una verdadera fiesta científica del derecho, la que por segunda vez tendrá su sede en la Ciudad de Salta, sino también que la misma contribuirá a reunir destacados y eminentes juristas argentinos y extranjeros;

Que por tal motivo, el Gobierno de la Provincia debe prestar a las jornadas de referencia su mayor apoyo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adhesión del Gobierno de la Provincia al V Congreso Nacional de Derecho Procesal, a llevarse a cabo en esta ciudad en el mes de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

EDICTOS DE MINAS

Nº 29271

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filemón Carrizo, en 9 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5861-C, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como Punto de Referencia la unión de la quebrada Amor con la de Gibraltar, se mide 3.000 mts. al Este, donde se denominará Punto de Partida, se mide 2.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este y luego 2.000 mts. al Sud para cerrar la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Titi-Orko, Expte. Nº 5433-S-66. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 19-3-68

Nº 29229

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco R. Valdez Villagrán en 8 de setiembre de 1966 por

Expte. Nº 5.497-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida, la Escuela de Las Cuevas, de ahí 300 m. 64º, 3333 m. 334º 6000 m. 244º, 3333 m. 154º y 5700 m. 64º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Virgen del Valle", Expte. 4521-V-63 y "Virgen del Carmen", Expte. 5024-V-65. — Salta, 19 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29228

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5796-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida el km. del F.C. Nº 1276, de allí 1.700 m. 286º, 8.000 m. 16º, 2.500 m. 106º, 8.000 m. 196º y 800 m. 286º, con lo cual cierran las 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29227

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Nelda Valdez de Villada, en 14 de abril de 1967 por Expte. Nº 5797-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Tomo como punto de partida el Km. del F.C. Nº 1276, de ahí 4015 m. 106º, 3500 m. 196º, 5715 m. 286º, 3500 m. 16º y 1700 m. 106º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de diciembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200

e) 29-2 al 13-3-68

LICITACION PUBLICA

Nº 29320

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 para el día 21 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA. Pliegos de Condiciones retirar en Mtre 23. - Salta. — Hugo Larrán, Director General de Compras.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 14-3-68

Nº 29236

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34, Trs.: Rosario de la Frontera - Baños y Rosario de la Frontera - Metán. (ens. ob. bás. y pavim.) en la Pcia. de Salta \$ 435.696.638. Depósito de garantía: \$ 4.356.967. Presentación propuesta: 5 de Abril a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 2.840 e) 1 al 21-3-68

LICITACION PRIVADA

Nº 29321

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Privada para la contratación para la Atención de la conservación y funcionamiento del servicio cloacal en Tartagal, Dpto. San Martín.

Fecha de apertura: 20-3-68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$.n. 820.000.— (Ochocientos veinte mil pesos moneda nacional), por año.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Explotación o adquiridos previo pago de la suma de m\$.n. 1.000.— del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52, Salta.

La Administración General

Salta, marzo de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 14-3-68

EDICTO DE APREMIO

Nº 29319

Expte. de Apremio Nº 28.583/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don NAPOLEON PEREZ y a Don SEGUNDO BAZAN MANSILLA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Napoleón Pérez (y Don Segundo Bazán Mansilla), ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 28.583/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29318

Expte. de Apremio Nº 23.495/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUIS DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de

Rentas contra Don Luis Díaz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 23.495/65, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29317

Expte. de Apremio Nº 20.397/64

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña MODESTA SUAREZ DE PAZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Modesta Suárez de Paz, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio número 20.397/64, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

Nº 29312

Expte. de Apremio Nº 16.447/63.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don TOMAS RODRIGUEZ y a Doña PAULA LEONOR MACIAS de FERLATTI para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Don Tomás Rodríguez y Doña Paula Leonor Macías de Ferlatti, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", según Expediente de Apremio Nº 16.447/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, marzo 6 de 1968. — Cont. Púb. Nac. Elías Chattan, Sub Director.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 8 al 12-3-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29231

REF.: EXPTE. Nº 4191/C/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN MARCELO e IGNACIO CORDOBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar 40 Has. de la propiedad denominada Parcela C de la Fracción III de la Finca Los Noques, catastro Nº 3173, ubicada en el Partido de Saladillo, Departamento General Güemes, con una dotación de 21 ls./segundo a derivar del río Saladillo (margen derecha) por un canal y boca toma que atraviezan la propiedad del señor Marcelino Gutiérrez. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 14-3-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29328

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita a los herederos y acreedores de don ELEUTERIO TARITOLAY por diez días. Salta, marzo 7 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-3-68

Nº 29305

Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARCELINO TOCONAS. Salta, 5 de febrero de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29301

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELAZCO para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1967. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29296

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de los cónyuges PILAR o MARIA PILAR DONATA LOPEZ DEL CURA DE DIAZ GOMEZ y FRANCISCO DIAZ GOMEZ para hacer valer derechos en su juicio sucesorio (expediente 34.681/67). — Salta, diciembre 19 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-3-68

Nº 29276

VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. C. C. 2da. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE LUIS MACLEF, Expte. número 40846 año 1967 para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, junio 7 de 1967. Publicaciones por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 19-3-68

Nº 29267

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, doctor Martín

Adolfo Diez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD DIAZ DE GUTIERREZ. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dra. Martha Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 18-3-68

Nº 29246

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FIDELA GUERRA DE ROMERO y don RAMON ROMERO. — Salta, 29 de febrero de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 15-3-68

Nº 29232

Salta, 13 de febrero de 1968.

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GUADALUPE SAJAMA DE DURAN, por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-3-68

Nº 28707

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE INGALA. — Salta, febrero 23 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-2 al 13-3-68

Nº 29210

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.a. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Matías Patricio Pastrana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 28-2 al 12-3-68

Nº 29196

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación en autos: "Sucesorio IVAN DI Pedro", Expte. Nº 18.012/67 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Pedro Ivandi para que hagan valer sus derechos. — Salta, 27 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29195

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Josefa

Eugenia Flores, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, febrero 7 de 1968. — Dr. Milton Eche-
nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 23-2 al 11-3-68

REMATE JUDICIAL

Nº 29331

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — SIN BASE

El día 13 de marzo de 1968, horas 18,30 remataré en calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad lo siguiente: Una máquina de moler carne, marca "F. H.", modelo 60, Nº 14.535, de 1 HP 220 voltios y una balanza tipo reloj, marca "Bianchi", Nº 32.939 para 25 kilos, bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial señor Juan Maidana en calle San Martín número 1130 de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en juicio: "Nappa Vicente c/Maidana Juan, Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 291/66, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-68

Nº 29330

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Una heladera familiar marca "Vilber"
SIN BASE

El día 13 de marzo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré SIN BASE: una heladera familiar, de once pies, blanca, marca Vilber, eléctrica, que se encuentra en poder de las depositarias judiciales señoras Candelaria S. de Sabate y María Sabate, en calle 20 de febrero Nº 111 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Berezán, Salomón c/Sabate, Candelaria S. de y Sabate, María del. Preparación vía ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 19.522/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-3-68

Nº 29329

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 20 de marzo de 1968, a hs. 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 200.000.— m/n. los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre el inmueble

ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el número 15824, Sección F, Manzana 12 a, Parcela 28, que le corresponde a don Darío Moreno, cuya propiedad en su totalidad le pertenece a este último en condominio con doña María Elena Sorria de Moreno. Título inscripto a folio 194, asiento 1, del Libro 104 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 590.000.— m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en juicio: "Moto Salta S. R. L. c/Moreno Robustiano y Moreno Darío Emb. Prev. y Prep. de Vía Ejecutiva, Expte. número 52.162/67, seña de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 15-3-68

Nº 29315

Por EFRAIN RACIOPPI

El 22 de marzo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 55.836.— m/n. una radio a transistores "Philco" mod. 436 chasis Nº 11428, y una cocina a Gas "Oro Azul" completa y con 1 garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 270. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio: "B. A. Martínez vs. Rivero Lorenzo y Vallón Juan Santos". Ejec. Prend. Expte. Nº 41071/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-3-68

Nº 29314

Por EFRAN RACIOPPI

El 13 de marzo de 1968, a hs. 17 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, Una heladera familiar "Eslabón de Lujo" mod. 1060 E Nº 4-12806, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "CIMAC S.A.C.I. vs. Cortez Enrique". Embargo Prev. Expediente Nº 17650/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 11-3-68

Nº 29313

Por EFRAIN RACIOPPI
Un camión Chevrolet

El 22 de marzo 1968, hs. 18,30 en Caseros 1856/58, remataré base \$ 426.663.— m/n., un Camión marca "Chevrolet", año 1967, con motor a nafta Nº EEA 381127 con 6 ruedas, con plataforma, puede verse en calle Balcarce número 270, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiera postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados: "Mardones, Carlos y Cía. vs. Timoteo Veliz". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 41.703/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 12-3-68

Nº 29303

Por EFRAIN RACIOPPI**Un camión "Ford" y otros bienes**

El 14 de marzo 1968, horas 18, en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE un camión marca "Ford", mod. F-900 año 1956, motor número 6 H.78240 en buen estado de conservación y en funcionamiento, en uso; Una estufa marca "Flagor" s/Nº, color marrón, a gas; Una máquina de escribir marca "Lexicón" 80, color gris; Un ventilador marca "Cometa" 16-65 Nº 8/5/82275, gris con aleta celeste a botóneta, nuevo; Una vidriera tipo vitrina de 2 x 1 x 0,45 aprox. y Una vidriera tipo camisera con 12 cajones de 1,50 x 0,60 y 1 aprox. Los bienes se encuentran en poder del dep. judicial señora Sofía S. de Casal, pueden verse en calle Gorriti esq. Alem de la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "CIMAC S.A.C. e I. vs. Wellington, Casal y Sofía Sivero de Casal". Ejecutivo. Expte. 41.659/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno. Imp. \$ 2.300 e) 7 al 13-3-68

Nº 29297

Por EFRAIN RACIOPPI

El 20 de marzo de 1968 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 15.348.— m/n. un receptor "Tonomac" mod. Lark número pl-NE2529, verse en Mitre 270. Si transcurrido 15' de espera no hubiera postor se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado número 2. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Guaymás Luis". Ejec. Prend. Expte. Nº 17929/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-68

Nº 29298

Por EFRAIN RACIOPPI

El 20 de marzo de 1968, a hs. 16,15 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 6.113.— m/n. una cocina "Volcán" mod. CE-330 número 377931, con 1 garrafa de 15 kgs. Si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Saicha José Domingo vs. Tello Mauricio Tadeo y Liendro María Lucía Choque de". Ejec. Prend. Expte. Nº 20112/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 11-3-68

Nº 29285

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Valioso Inmueble Rural de 8.039 hectáreas**

Base \$ 9.440.000 m/n.

El día 20 de marzo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.440.000 m/n. UN INMUEBLE RURAL, con todo lo edifica-

do, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande" y al Oeste: con río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro Nº 227. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio seguido contra don Juan Bautista Maggi s/ejecución hipotecaria, Expte. Nº 41.175/67. Señá: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y por 5 días en Norte y El Tribuno.

Importe \$ 2.300

e) 6 al 19-3-68

Nº 29287

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 21 de marzo de 1968 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 296.000 un inmueble ubicado en calle "Los Junquillos esq. Los Lirjos" de esta ciudad designado como lote 9 de la M. 23 C del Plano 2.322 título reg. a fol. 21 asiento 1 del libro 177 de R. I. Capital Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "CIMAC S.A. vs. Chávez Juan Pedro". Ejec. Expte. Nº 2213/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno", por estos edictos notifíquese a los acreedores hipotecarios para que hagan valer sus derechos si lo quisieran bajo apercibimiento de ley, señora Enriqueta Morales de Rodríguez y Vilarño Crespo Manuel.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 19-3-68

Nº 29265

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 14 de marzo de 1968, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Embargo Preventivo y Ejecutivo "NOGALES MANUEL vs. DE VITA VICENTE C., SO- RRENTINO JORGE y REBORA ROBERTO". Expte. Nº 53237/67, remataré con base de Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos (\$ 266.666,66 m/n.). correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle San Juan, registrado a Folio 378, Asiento 2, del Libro 74 de R. I. Capital, Catastro Nº 11.619, Sección D, Manzana 29 a, Parcela 24. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 4 de marzo de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 11-3-68

N° 29263

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia - Pcia. de Salta. - Base \$ 4.466.666 m/n.

El día 22 de marzo de 1968 a horas 18 en Ituzaingó N° 84, Ciudad. Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666 m/n.: El inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y que se encuentra ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta. Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, Catastro N° 338. Valor Fiscal \$ 6.700.000 m/n. Ordena el Tribunal de Trabajo, en el juicio "LUNA, AVELINO Y OTROS vs. ROSSI HNOS." Emb. Prev. Expte. N° 4895/67. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Citase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro. Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta; Cooperativa Ltda. para que en término y bajo apercibimiento de ley comparezca a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-3-68

N° 29260

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 22 de marzo de 1968, a horas 18,30, en Ituzaingó N° 84 de esta Ciudad, remataré: Con Base de \$ 400.000, importe de la hipoteca en primer término a favor de la Provincia de Salta el Inmueble ubicado en esta Ciudad y que le corresponde al señor Francisco Matías Moreno por Título que se registra a folio 63, asiento 1 del Libro 372 de R. I. de la Capital, Catastro 58.464, Sección G, Manzana 87 A, Parcela 5 A; con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 4 en Juicio: Preparación Vía Ejecutiva Gugenbichler, Herbert Francisco Florián c/ Moreno Francisco Matías. Expte. N° 299/67. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 18-3-68

N° 29235

JUDICIAL

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Base \$ 48.750 m/n.

El día 19 de marzo de 1968, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avda. Belgrano N° 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de: Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 48.750.— m/n.) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicada en el Partido de El Galpón jurisdicción del Dpto. de Metán denominado "EL MOYAR", que le corresponde a don OSCAR VIDAL CARO,

por títulos registrados a folio 126, Asiento 108 del Libro 19 de Títulos Generales, Catastro N° 1010. En el acto de remate el 30% de seña saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en autos caratulados: Juicio Ejecutivo "GALLO C. M. vs. VIDAL CARO OSCAR" Expte. N° 37630/65. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 14-3-68

N° 29221

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

Inmueble en Orán — Sin Base

El día 20 de marzo de 1968 a horas 17 en Caseros N° 374 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, la quinta parte indivisa del campo denominado "DENUNCIA SARAVIA" con una superficie según sus títulos de 12.647 Hs. 7.600 metros cuadrados, ubicado en el Departamento de Orán, Partido de San Antonio, Provincia de Salta, inscripto en Folio 468, Asiento 3, libro 4 de R. I. Orán, Catastro 157, con los siguientes límites: Al norte Finca Candado Chico, al este con las fincas Desecho Chico, Cevillar, Pintada, Pelicano y Juntas y la Finca Anta Muerta; al sud con el Río Pescado y al Oeste con tierras fiscales del gobierno de la Nación.

El precio deberá ser abonado al contado en el acto del remate. Los compradores deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Salta. El inmueble se entregará con las obras de irrigación en el estado en que actualmente se encuentran.

Ordena el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en el Exhorto librado en el Sucesorio de LORENZO JUAN CANTON, Expte. 52224/67.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicaciones de edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en el diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 29-2 al 13-3-68

N° 29208

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valiosas fincas ubicadas en el Dpto. Anta

El 14 de marzo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Bases de \$ 2.000.000 m/n. y \$ 338.000 m/n., respectivamente, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, sujetos a revaluos, los inmuebles que seguidamente se determinan: a) Finca denominada "BARREALITO ó BARRIALITO", ubicada en Dpto. Anta, 1ra. Sec., Catastro Nro. 407; b) Inmueble ubicado en la 3ra. Sec. de ese mismo Dpto. de esta Pvcia., Catastro N° 746, que le corresponden a los deudores por títulos reg. a folio 417, as. 7 del libro 2 de R. I. Anta y folio 182, as. 169, libro 18 de títulos generales, con la extensión y límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "J. F. L. vs. HADAD Emilio, Emilia,

Olga, y Alberto A. y Asisi Vittar de Hadad. Embargo Preventivo. Expte. Nº 33.307/66. Nota: Por el presente edicto y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez de la causa se cita a Establecimientos Percia Manuel Pérez y Cía. S. R. L. y Azize Vda. de Hadad, Emilio Hadad, Emilia Hadad de Bechech, Olga Hadad y Alberto Argentino Hadad, para que dentro del término y bajo el apercibimiento del art. 481 del Cód. Proc. comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren.

Imp. \$ 2.300 e) 23-2 al 11-3-68

Nº 29200

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Terreno en Orán — Base \$ 1.913.333 m/n.

El 11 de marzo de 1968, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80, Esc. 10, remataré con la base de \$ 1.913.333 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN TERRENO, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle República de Bolivia entre calles Colón y España de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta). Extensión: 64.95 mts. de frente por 129,90 mts. de fondo. Superficie: 11.978 m2. 9.550 dm2. Nomenclatura Catastral; Parcela 13, manzana 120 sección sexta, Partido Nº 1.903. Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI según títulos que se registran al folio 48, asiento 2 del libro 40 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Embargo preventivo. REVOUGE, Jaime vs. MAGGI, Juan Bautista". Expte. Nº 35.330/67. Señala: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 23-2 al 11-3-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29311

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Salta, en autos "Posesión Treintañal Simeón López", expediente Nº 51.921/966 cita a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien cuya ocupación se pretende: "Alto Los Sauces" o "Los Sauces", departamento Guachipas; norte, propiedad Ramón Burgos y Dr. Indalecio Gómez; este, propiedad de Manuel Quipildor; sur, herederos de Francisco Zerpa, y este, propiedad del Dr. Indalecio Gómez; para que dentro del término de nueve días hábiles siguientes a la última publicación concurren a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Salta, 6 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 8 al 21-3-68

Nº 29308

El Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), en autos: "García, Cándido s/posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de

la Frontera" Expte. Nº 7903/68, cita y emplaza por diez días a García Hnos. y Cía. y a toda persona interesada a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (Art. 90 C. C.). La propiedad está ubicada en Rosario de la Frontera sobre calle Salta, catastro 390 Secc. B, Manzana 47, Parcela 19, sin datos de títulos, con 17,50 metros sobre calle Salta por 34.80 metros de fondo. Secretaría, febrero 19 de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

Nº 29292

El doctor Gregorio Kind, Juez a cargo del Juzgado en lo C. y C. de Metán, en autos: "CASA-SOLA REGINO - Posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera", Expediente Nº 7804/67, cita y emplaza por diez días a don JOSE RODAS y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle 25 de mayo s/n. de Rosario de la Frontera, catastro Nº 783, manzana 16, parcela 15, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, Metán, 4 de marzo de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 29302

El señor Juez doctor Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a las personas interesadas a hacer valer sus derechos en el Deslinde y Mensura en el juicio caratulado: "DALALE, Zaquía Farad de - Mensura y Deslinde - Expte. número 37.289/65, del inmueble registrado a Folio 251, Asiento 8 del Libro 152 del Registro de Inmuebles de la Capital, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la Feria del mes de Enero del próximo año para la publicación de los edictos. — Salta, 28 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 7 al 20-3-68

CITACION A JUICIO

Nº 29326

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación, en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tiburcio Napoleón vs. Sucesión de ESPELTA, Emilio y otros. Ord.: Escrituración y Emb. Prev.", Expte. Nº 53.260/1967, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces, a herederos de los señores Carlos Serrey, Angel Román Bascary y Pedro Baldi, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90, 3er. ap. del Cód. de Proc). — Salta, 19 de febrero de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 22-3-68

Nº. 29214

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— en los autos "Ordinario Raúl Lorenzo Juárez y José Angel Saleme vs. Celestina Zelaya de Alfaro y otros" (Expte. Nº 12.371/67), cita por diez días a los herede-

ros de JULIA EUGENIA ALFARO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Secretaría, diciembre 29 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400

e) 28-2 al 12-3-68

Sección COMERCIAL

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 29327

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Martín Adolfo Diez, en el juicio "De Carlo, Herrera y López - Convocatoria de Acreedores" (Expediente Nº 52.532/67), ha dictado Decreto fijando nueva fecha para la audiencia en que se realizará la reunión de acreedores, siendo la misma el día 19 de marzo a las 9 horas. Asimismo ordena agregar la propuesta de concordato presentada por los deudores y poner la misma a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Martha Sofia Poma, Secretaria. 5-3-68 — E. L. Ghiglia, Síndico.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 15-3-68

ELECCION DE DIRECTORIO

Nº 29325

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO. — En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí, ADOLFO SARAVIA VALDEZ, escribano autorizante titular del Registro número nueve, comparecen: el señor doctor don ROLANDO STALLI, domiciliado en Uruguay doscientos sesenta y siete, segundo piso, de la Capital Federal de esta República y de paso aquí, abogado, argentino nativo, libreta de enrolamiento número tres millones trescientos veintitrés mil sesenta y seis, casado en primeras nupcias con la señora doña Luisa Julia Sequeiros; el señor don EILIF RIISE, domiciliado en Sarmiento sesenta y ocho de esta ciudad, comerciante, noruego, casado en primeras nupcias con la señora doña Angélica Leonor Diez, cédula de identidad de la Policía de Salta número cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y tres; señor don JOSE RAMON VIÑALS, domiciliado en esta ciudad en la casa calle Juramento ciento treinta y siete, comerciante, argentino nativo, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos treinta y tres, mil tres, casado en primeras nupcias con la señora doña Norma Antonia Lacroix; la señora doña ANGELICA LEONOR DIEZ DE RIISE, domiciliada en Sarmiento sesenta y ocho de esta ciudad, ocupada en los quehaceres de su casa, argentina nativa, cédula de identidad de la Policía de Salta número quince mil noventa y uno, casada en primeras nupcias con el señor don Eilif Riise; la señora doña NORMA ANTONIA LACROIX DE VIÑALS, domiciliada en Juramento ciento treinta y siete de esta ciudad, ocupada en

los quehaceres de su casa, argentina, nativa, libreta cívica número cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y seis, casada en primeras nupcias con el señor don José Ramón Viñals; el señor don JUSTO RAUL PAS-TOR GUDIÑO, domiciliado en esta ciudad calle Benito Graña número doscientos setenta y cinco, empleado, argentino nativo, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos ocho mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con la señora doña Julia Graciela Martínez; el señor don JAIME ANTONIO ORTIN, domiciliado en Los Lirios setenta y ocho de Villa Las Rosas de esta ciudad, empleado, argentino nativo, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos noventa y cinco mil trescientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con la señora doña Isabel Yáñez; el señor don JOSE ANTONIO GOMEZ, domiciliado en Necochea número mil ochocientos cuarenta y siete de esta ciudad, empleado, argentino nativo, cédula de identidad de la Policía de Salta número veintiún mil quinientos veintidós, casado en primeras nupcias con la señora doña María Elvira Pons, y el señor don ERNESTO BELISARIO SARAVIA, domiciliado en General Güemes número cuarenta y seis de esta ciudad, comerciante, argentino nativo, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos cuarenta y un mil setecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con la señora María Esther Frías. Todos los comparecientes nombrados mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como de que los mismos concurren a este otorgamiento, según lo expresan, por sus propios y personales derechos y el doctor Stalli, además, en nombre y representación del señor doctor don Adrián Floris Van Hall, holandés, abogado, domiciliado en Albufeira-Algarve, Portugal, casado en primeras nupcias con la señora doña Ana María Matilde von Herrenschwand, conforme lo acredita con las constancias del instrumento de su mandato que se encuentra en plena vigencia, según lo expresa el mandatario nombrado, constituido por la escritura número doscientos treinta y cuatro, de fecha tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el suscripto escribano, corriente del folio número seiscientos veinticuatro al folio seiscientos veintisiete vuelta de mi protocolo del año mencionado a cuyas constancias se remite el dicente y cuyos términos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar. Y los comparecientes nombrados, en el carácter ya expresado con que concurren a este otorgamiento, dicen y/o declaran: que los otorgantes de la presente constituyen la totalidad de los accionistas fundadores y actuales integrantes de la Sociedad "Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a que se refiere la escritura número trescientos treinta y

tres, de fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdez, e inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio número doscientos ochenta, asiento número cinco mil novecientos cincuenta y uno, del libro treinta y tres de Contratos Sociales, en fecha veintinueve de diciembre del mismo año a cuyas constancias se remiten y cuyos términos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar, cuyos estatutos fueron aprobados otorgándose además a la misma la personería jurídica correspondiente, por el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia número siete mil doscientos, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de fecha cuatro de diciembre del mismo año, dictado en el expediente número nueve mil ciento cuarenta y seis, del año precitado. Que en consecuencia y constituidos todos los comparecientes u otorgantes en la forma expresada con que concurren a este acto, en Asamblea, resuelven: a) Designar o constituir a un Directorio de cuatro miembros titulares y un suplente, como también el cuerpo de fiscalización constituido por el síndico titular y el síndico suplente, designaciones y cargos que recaen en los siguientes accionistas, de conformidad a los artículos noveno, décimo y décimo tercero de los Estatutos Sociales: Directores Electos, titulares en número de cuatro, a los señores accionistas: doctores don Adrián Floris Van Hall y Rolando Stallis y señores Eilif Riise y Ernesto Belisario Saravia. Director suplente, señor don Raúl Justo Pastor Gudiño. Síndico Titular, señor don José Ramón Viñals y síndico suplente, al señor don José Antonio Gómez. De conformidad al artículo décimo de los Estatutos Sociales, en este mismo acto, el Directorio nombrado, designado o elegido, procede a su vez a designar para el cargo de Presidente de éste al señor don Eilif Riise y para el cargo de Vice Presidente, al señor doctor don Rolando Stallis. En consecuencia y en este mismo acto, los directores y síndicos nombrados, asumen sus respectivas funciones. b) A continuación la misma Asamblea y en consecuencia el Directorio de la Sociedad así constituido resuelve también, por unanimidad, autorizar al señor don Eilif Riise para otorgar los certificados provisionales correspondientes a las integraciones de capital social realizadas. Con lo que terminó y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en el carácter ya expresado con que concurrieron a este acto, por ante mí, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellados de ley números cero veintitrés mil ochocientos ochenta y uno al cero veintitrés mil ochocientos ochenta y tres, inclusivos, de numeración correlativa, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio número doscientos treinta vuelta. Sobre raspado: veinticuatro: vale. Sobre raspado: Eilif Riise: vale. — R. Stallis — Eilif Riise — Ernesto Saravia — J. Viñals — J. A. Gómez — J. A. Ortin — J. P. Gudiño — Norma L. de Viñals — Angélica L. D. de Riise — A. Saravia Valdez. — Hay un sello.

CONCUERDA con la matriz de su referencia, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en estos tres sellados de ley de

treinta pesos cada uno numerados correlativamente del cero treinta y siete mil doscientos veintuno al cero treinta y siete mil doscientos veintitrés, los que sello y firmo en Salta, fecha ut supra. — Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público.

Imp. \$ 6.780

e) 11-3-68

VENTA DE NEGOCIO

Nº 29294

A los efectos previstos por Ley 11.867 se hace saber a terceros interesados, que ARSENIO GARCIA SERRA con domicilio en Necochea 651, vende a PETRONA BEATRIZ ARGANARAZ y MARGARITA BETTY ARGANARAZ con domicilio en General Paz 365, el establecimiento comercial "HOTEL ESPAÑA", sito en Necochea 651 de Salta. Oposiciones a doctor Diego Roque Tuysuz Liendo en su Estudio de Santiago del Estero 1010 de Salta. — Dr. Diego Roque Tuysuz Liendo, Abogado.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-3-68

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 29280

DISOLUCION DE SOCIEDAD: a los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la disolución de RICARDO GIRAL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la explotación de compra y venta de cueros y frutos en general, con domicilio en Avda. 9 de Julio 238, Metán, Pvcia. de Salta. Haciéndose cargo del pasivo y parte del activo el socio señor Martín Giral, todo con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1968. Para oposiciones en el domicilio indicado. — MARTIN GIRAL - MARIA B. DE GIRAL.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

AVISOS COMERCIALES

Nº 29266

"LA LOMA", Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. comunica que a partir del 5 de marzo de 1968 se procederá, en la sede social Belgrano 223 - Salta, al canje de los certificados provisionales de acciones por títulos definitivos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-3-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 29323

JOCKEY CLUB DE SALTA CONVOCATORIA

Salta, marzo de 1968.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo señalado en el Art. 41 del Estatuto, la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados para el día 27 de marzo de 1968 a las 19 horas en nuestro local de Facundo Zuviría N° 52 —altos— con el fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria que conforme al Art. 45, le corresponderá tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual;
- 2º Elección del Presidente por terminación de mandato del doctor Federico Saravia Toledo; de cinco vocales titulares por terminación de mandato de los señores José M. Vidal, Julio Rubén Heredia, Alberto Briones, Enrique Vuistaz y Baldomero Mario Viller por el término de dos años, y de seis vocales suplentes por terminación de mandatos de los señores Francisco M. Hernández, Augusto Mogrovejo, Manlio Bruzzo, Luis Diez (h), Isaac Yudi y Francisco Cabrera, éstos por el término de un año;
- 3º Aprobación del presupuesto de Recursos y Gastos.

Lo saludan al señor Asociado, con su más alta consideración. — Dr. Federico Saravia Toledo, Presidente. — Dr. Miguel P. Soler, Secretario.

Las listas deberán ser presentadas hasta el día 22 de marzo a horas 20 para su aprobación, debidamente firmadas por los candidatos dando su conformidad. — Ernesto A. Miáu, Cajero Gral. del J. C. de Salta.

Imp. \$ 1.272 e) 11-3-68

N° 29322

ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS

Cita a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 18 corriente, 21 horas en Zuviría 380.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación Comisión Poderes;
- 2) Lectura acta anterior;
- 3) Designación dos asambleístas para suscribir acta;
- 4) Consideración Memoria, Balance e Inventario;
- 5) Elección de Presidente;
- 6) Elección Organo Fiscalización y Consejo de Neutrales.

Alberto Roca, Presidente.

Imp. \$ 348 e) 11-3-68

N° 29309

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de SUD-AMERICANA S.A.C.I.F. y A. a la Asamblea General a realizarse en el domicilio social calle Alberdi 102 de la ciudad de Salta, el día 25 de marzo de 1968 a las horas 10 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e Informes del Organo de Fiscalización;
- 3º Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-3-68

N° 29307

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Alvarado N° 416 — SALTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., que se llevará a cabo el día 22 de marzo a horas 16 en los Escritorios de la Empresa, calle Alvarado N° 416 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967;
- 2º) Remuneraciones a Directores que ocupan cargos ejecutivos;
- 3º) Designación de Síndicos;
- 4º) Remuneraciones del Síndico años 1966/67;
- 5º) Aprobación Revalúo Contable;
- 6º) Aumento de capital;
- 7º) Designar dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 del Estatuto Social.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-3-68

N° 29306

LIGA DE FUTBOL DE VESPUCIO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día viernes 15 de marzo del año en curso, a horas 18, en la Sede de la Entidad, en Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea;
- 2º Consideración de la Memoria y del Balance General del Ejercicio 1967;
- 3º Designación de una Comisión de Escrutinio;
- 4º Reforma de los artículos 42, inc. c) y 84º del Estatuto;
- 5º Elección del Vice Presidente de la Liga, para el período 1968/1969;
- 6º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar el H. Tribunal de Penas;
- 7º Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Neutral de Arbitros;
- 8º Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas;
- 9º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Organó de Fiscalización;
- 10º Amnistía general para dirigentes y jugadores, solicitada por el Club D. Unión Madereros.

Art. 15º del Estatuto: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los miembros, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan. — Campamento Vespucio, 1º de marzo de 1968. — Abel Rufino, Presidente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 15-3-68

Nº 29293

ALONSO LOPEZ S.A.I.C.F.A.G.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 1968 a horas 19 en el local de la sociedad, Sarmiento y Belgrano para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2) Consideración y aprobación del Revalúo Contable e Impositivo. Ley Nacional número 17.335;
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta.

Salta, 6/3/68. — Alonso López, Vice Presidente Directorio.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-3-68

Nº 29278

PANORAMA S.A.C.I.F.**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle San Lorenzo 125 Altos, el día 28 de marzo de 1968 a horas 19, para tratar el siguiente orden del día,

- 1º Lectura y Consideración del acta de la Asamblea anterior;

- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cta. de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 1967.
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente;
- 5º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndico;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pedro Ruiz López
Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-3-68

Nº 29274

LIGA DE FUTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de marzo de 1968, a horas 22 y de acuerdo al Capítulo 1º, Art. 15 del Estatuto de la Entidad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Memoria y Balance del Ejercicio 1967.
 - 3º Designación Organó de Fiscalización compuesto por 3 delegados.
 - 4º Elección presidente de la Liga período 1968
- La citada Asamblea se realizará en la sede de la entidad, calle Güemes Nº 89.

Andrés R. Díaz
a cargo Secretaría

Gustavo Taboada
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 19-3-68

Nº 29198

LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad LANERA ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1968, a horas diecinueve, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi Nro. 53, 1er. Piso, Oficina 1, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1967.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable e Impositivo conforme a la Ley Nº 17.335/67.

- 4º Destino de las utilidades.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes por dos años y de Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 20 de los Estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Juan C. Martínez Saravia

Imp. \$ 2.800

e) 23-2 al 18-3-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29324

INTERESES

"Constituyendo los intereses un accesorio con individualidad propia, su postulación debe plantearse del modo y en la oportunidad que permita a la parte a quien se la formula, contestarla".

1114 - T. T. Nº 2 - Libro de Sentencias, 1967. Fº 463/468. "Gutiérrez, Alejandra vs. Zambrano de Ovejero, Nieves". Expte. Nº 1.550/66.

Y CONSIDERANDO:

El doctor Oscar Germán Sansó, dijo:

I) Conforme a los términos en que ha quedado trabado el juicio, se encuentra reconocido por las partes haber existido un contrato de empleo, como asimismo, no existe discusión sobre el tiempo de la relación laboral.

II) Tacha: En la audiencia de vista de la causa, la accionada ha deducido tacha sobre la declaración de la testigo Rosa Copa de Ocampo, fundado en causales de amistad con la actora. Al respecto estimo, que en las respuestas formuladas no se percibe interés en torcer la verdad de los hechos para beneficiar a la demandante. En consecuencia, y apreciando el citado testimonio según las reglas de la sana crítica, no percibo fundamento alguno para desechar la declaración formulada por la señora de Ocampo. Es por ello, que corresponde rechazar la tacha propuesta, con costas.

III) Indemnizaciones por antigüedad y falta de preaviso: Es evidente que corresponde rechazar las indemnizaciones por antigüedad y falta de preaviso accionado por la actora, en virtud de no existir prueba alguna en los presentes autos que justifiquen la procedencia de las indemnizaciones solicitadas.

Tanto del Expte. Adm. Nº 36.261/65, como de las testimoniales prestadas en la audiencia pública, no ha conseguido aquella demostrar haber sido despedida injustamente por la patronal.

Si bien es cierto que la accionada sostiene en las actuaciones administrativas como en la instancia judicial, que la empleada se retiró voluntariamente, ello, no es así. En realidad aquella ha sido despedida, pero por haber mediado justa causa, conforme surge de la testimonial prestada por Elisa Zambrano, que es la persona que estuvo presente al momento de la rescisión del contrato de empleo. Esta ha narrado en la audiencia de vista de la causa, "que una hermana de ella iba a casa de su tía, es decir, de Nieves Zambrano de Ovejero a objeto de atenderla a la misma; que en el mes de agosto/65, la actora manifestó que la hermana de la testigo le robaba a la señora de Ovejero, y que del rope-

ro le sacaba dinero; fue entonces cuando ella y la señora de Ovejero le dijeron que porqué decía eso, motivando dicho incidente el alejamiento temporario de la testigo y su hermana de dicha casa". Después de transcurridas unas semanas, pareciera ser, ya que ello no se encuentra probado, hubieron nuevas dificultades entre las partes, aduciendo a continuación la testigo, "que Miguel Zambrano, que es medio hermano de su tía, le habló a la actora y ésta le dijo de todo, motivo por el cual fue despedida, manifestando seguidamente que ella se estaba por casar y que no iba a esperar un día más".

Además de Elisa Zambrano, que estuvo presente y escuchó los incidentes que dieron motivo al despido de la empleada, se encontraban otras personas cuyos testimonios hubieran aclarado acabadamente lo sucedido. Pero, conforme se observa, la parte actora ha sido remisa en ofrecer y producir en autos los testimonios indicados a fs. 1 del Expte. Adm. agregado a la causa, postura que a ella le es imputable, y que a la postre le significaría el rechazo de las indemnizaciones reclamadas, por no haber demostrado que la ruptura del vínculo laboral se debió exclusivamente a culpa de la patronal.

Los restantes testimonios examinados en la audiencia pública, no tienen ninguna importancia, ya que son testigos que conocen por referencia el despido, y por lo tanto la relación de conocimiento no es directa. En efecto: Natividad Lera "sabe que Alejandra Gutiérrez ha sido despedida porque fue a su casa a buscar albergue; Alejandro Cruz Farfán "conoce que aquella fue despedida por habérselo dicho una sobrina de la actora"; María del Carmen Gareca "no sabe nada del despido, únicamente conoce que aquella salió para casarse"; Rosa Copa de Ocampo manifiesta, "que de casualidad la encontró a Alejandra Gutiérrez en la calle, y le dijo que fue despedida"; y Cirilo Guanca, cuyo testimonio está en contradicción con lo declarado por Natividad Lera, dice, "que cuando fue despedida, él la llevó a su casa".

Por lo tanto, llego a la conclusión, que no habiendo la interesada probado su postura, corresponde rechazar las indemnizaciones reclamadas, con costas.

IV) Vacaciones: Reclama la actora vacaciones desde el año 1956 a 1965, inclusive.

Ya es problema definitivamente resuelto por la doctrina y jurisprudencia, de que las vacaciones no pueden ser compensables en dinero. Su fundamento ha sido ya exhaustivamente ya expuesto por este Tribunal en fallos anteriores, donde se ha expresado, "que el beneficio que ha determinado el estatuto de las vacaciones anuales pagas, ha sido instituido, en favor de la salud del trabajador, no pudiendo ser compensadas en dinero, ya que en cada oportunidad los

dependientes tienen el derecho a tomarse por sí el descanso anual, si mediare negativa del principal. Es decir, que al no ser gozadas aquellas dentro del término legal, debe ser rechazada la compensabilidad de la misma".

Como en el presente caso ha existido disolución del contrato de trabajo, se le tendría que pagar las vacaciones proporcionales al año 1965, pero, conforme consta en el Expte. Adm. número 36.261/65, fs. 7 vta./8 y Expte. Judicial, fs. 45, la patronal depositó lo correspondiente a 1964/65, cuyo monto coincide con el solicitado en el escrito de demanda. Además, la Dirección P. del Trabajo notificó a la reclamante (fs. 10) sobre el citado depósito. En consecuencia, corresponde rechazar el rubro vacaciones, con costas.

V) Aguinaldos: Se acciona por el sueldo anual complementario, desde el año 1962 hasta la terminación del contrato de empleo. (26/oct./65). En el caso de autos, no existe constancia de haberse pagado el aguinaldo de los años 1962 y 1963, por lo que corresponde hacer lugar a los mismos, conforme a la liquidación que se indica más abajo; el del año 1964 fue abonado según se observa en la libreta de fs. 41; y finalmente, el correspondiente al año 1965, se le pagó la suma de \$ 3.330 m/n. (ver fs. 41), es decir, un monto superior al que le correspondía (39.660 dividido 12 igual \$ 3.305 m/n.). En consecuencia se tiene:

1962: 24.000 dividido 12	\$ 2.000
1963: 27.000 dividido 12	„ 2.250
	Total: \$ 4.250

VI) Intereses. En el presente caso, conforme se puede observar en el escrito de demanda, no fueron solicitados los intereses por los conceptos accionados. Constituyendo aquellas un accesorio con individualidad propia, su postulación debe plantearse del modo y en la oportunidad que permita a la parte a quién se la formula, contestarla. En consecuencia, la condena por el rubro aguinaldo 1962/63, debe practicarse sin intereses.

VII) Al estado de autos, corresponde regular los honorarios a los señores abogados de las partes, conforme a la resolución obrante a fs. 17/18.

La Dra. ELSA I. MAIDANA adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede.

El Dr. BENJAMIN PEREZ omite su voto por haber sido nombrado vocal en la Cámara de Paz Letrada.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,
EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2

Falla:

I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a la Sucesión de la señora Nieves Zambrano de Ovejero, a pagar a la Srta. Alejandra Gutiérrez la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta pesos m/n. (\$ 4.250, en concepto de aguinaldos correspondientes a los años 1962/63, con costas. La suma que se condena a pagar, deberá hacerse efectivo dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley.

Regúlense los honorarios de los Dres. Tristán Arturo Espeche y Humberto Pedro Burgos, apoderados letrados de la actora, en la suma de Novecientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 982 m/n.) y Trescientos veintisiete pesos m/n. (\$ 327 m/n.), respectivamente, y los del Dr. Héctor Cornejo D'Andrea, representante legal de la demandada, en la suma de Quinientos pesos m/n. (\$ 500 m/n.).

II) Rechazando lo accionado en concepto de indemnizaciones por antigüedad, falta de preaviso, vacaciones año 1956 a 1965, y aguinaldos años 1964/65, con costas.

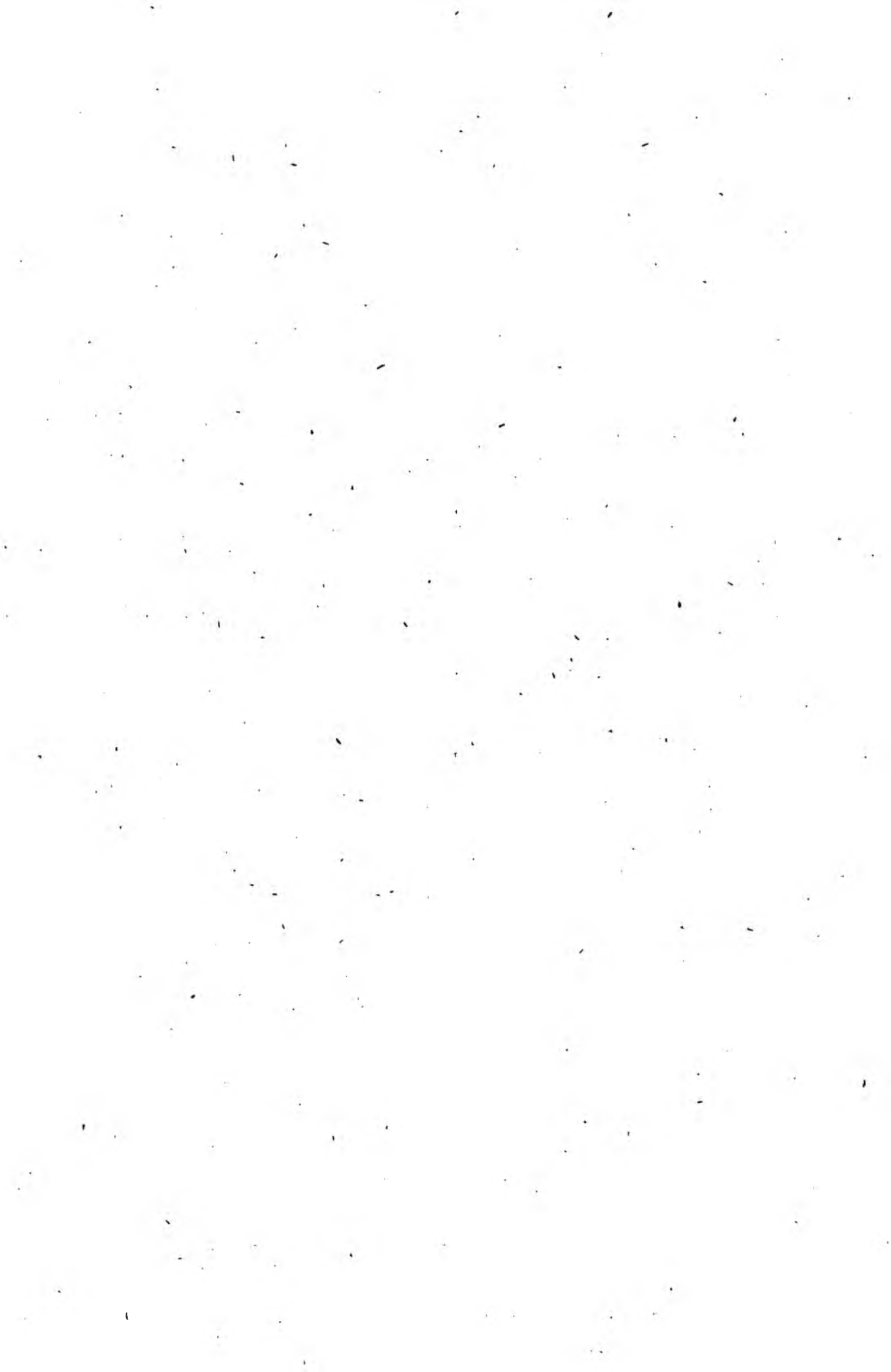
Regúlense los honorarios del Dr. Héctor Cornejo D'Andrea, en la suma de Nueve mil setecientos veintiseis pesos m/n. (\$ 9.726 m/n.), y los de los Dres. Tristán Arturo Espeche y Humberto Pedro Burgos, en la suma de Cinco mil ciento seis pesos m/n. (\$ 5.106 m/n.) y Mil setecientos dos pesos m/n. (\$ 1.702 m/n.), respectivamente.

III) Regúlense los honorarios de los Dres. Tristán Arturo Espeche y Humberto Pedro Burgos, en la suma de Mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.500 m/n.) a cada uno, y los del Dr. Héctor Cornejo D'Andrea, en la suma de Mil pesos m/n. (\$ 1.000 m/n.). (Resolución de fs. 17/18; costas por su orden).

Regístrese, notifíquese y repóngase.
Fdo.: Dres. Oscar Germán Sanso y Elsa I. Maidana (Juéces). (Sec. Dr. Mario N. Zenzano).
Es copia. Gregorio R. Araújo, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e): 11-3-68



— A V I S O . —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**